



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

Ministerio del Interior
Oficina de Partes
27 ENE. 2010
TOTALMENTE
TRAMITADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
GOBERNACION PROVINCIAL DE TALCA.

RESOLUCION EXENTA N° 801

SANTIAGO, 21 DE ENERO 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta (I) N° 10518 de fecha 19.12.09.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: GOBERNACION PROVINCIAL DE TALCA

VALOR : \$ 3.700.000.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Apruebase la continuación durante el año 2010, del uso de los fondos de la Resolución Exenta (I) N° 10518, de fecha 19.12.09, para financiar gastos de emergencia, correspondiente a compra de insumos y materiales para la reparación de copa de agua deteriorada, a punto de colapsar, dejando sin suministro de agua a toda la localidad de Villa Francia, comuna de Maule.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PAMELA CUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante

La suscribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE DIVISION
ADM. Y FINANZAS

DGS/VBM/DA
Distribución:
Gobernación Provincial de Talca
Div. Adm. y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior